

DECRETO No 763 = DE 2018

Por medio del cual, se otorga Condecoración Especial.

El Gobernador del departamento de Arauca en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

- a. Que por Decreto No 050 de Enero de 1993, se creó la condecoración "INOCENCIO CHINCA", para destacar el esfuerzo realizado por personas naturales y jurídicas en el avance del proceso del desarrollo cultural, científico, social y económico del Departamento de Arauca.
- b. Que es un deber de la Administración Departamental reconocer y estimular a las personas que por dedicación, constancia y lealtad han desarrollado una meritoria labor en beneficio de la comunidad araucana.
- c. Que la realización de la Segunda Jornada de "TEJIENDO SONRISAS" es la ocasión propicia para que la Administración Departamental, haga un justo reconocimiento a un destacado especialista en cirugía plástica y reconstructiva, por su reconocida labor Altruista.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Confiérase la medalla "INOCENCIO CHINCA" en la categoría Grado **GRAN CRUZ**, al doctor **CESAR MIJARES BENAVIDES**, por ser el primer Cirujano plástico, estético y reconstructivo hijo de esta Tierra araucana, Epidemiólogo de la Universidad del Rosario, miembro de la reserva activa de del Ejército Nacional y quien viene prestando sus servicios con ahínco y entrega en el departamento de Arauca desde el año 2005.

El Gobierno departamental a nombre del pueblo araucano, agradece y enaltece el profundo sentido social del doctor **CESAR MIJARES BENAVIDES**, por su invaluable aporte al Departamento, especialmente por contribuir al mejoramiento de la calidad de vida, de personas de escasos recursos económicos con malformaciones congénitas.

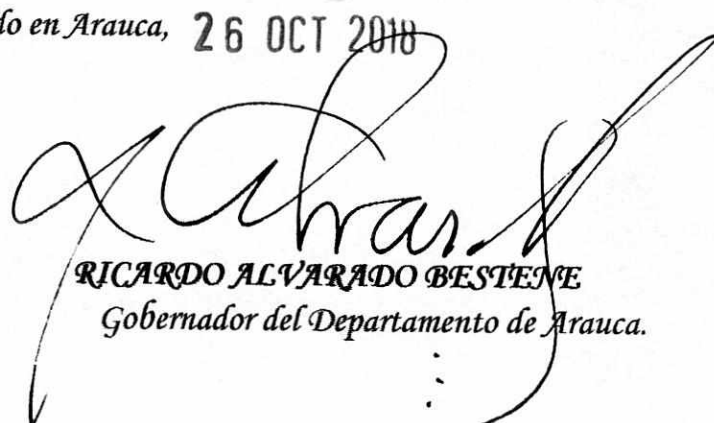
ARTÍCULO SEGUNDO: La condecoración otorgada, la impondrá el señor Gobernador **RICARDO ALVARADO BESTENE**, en ceremonia especial.

ARTÍCULO TERCERO: Copia de este Decreto le será entregada al condecorado.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, 26 OCT 2018



RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca.